

ORDENANZA N° 11

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO ESPECIAL DE CONSTRUCCION, ADECUACION Y REPARACION DE ESCUELAS Y COLEGIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

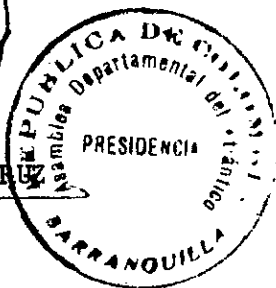
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de las Facultades que señalan la constitucion y las Leyes.

ORDENA :

- ARTICULO PRIMERO._ Crease el Fondo especial de construcciones adecuación y reparación de escuelas y colegios del Departamento del Atlántico, como establecimiento público, con personería Jurídica, Patrimoniopropio, y autonomía administrativa.
- ARTICULO SEGUNDO:_ Revístase al Gobernador del Departamento del Atlántico de facultades especiales por el término de CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, para reglamentar el funcionamiento del establecimiento público creado por el artículo anterior, señalando concretamente sus funciones, personal administrativo y régimen estatutario.
- ARTICULO TERCERO.- El Fondo del que trata el artículo primero (1) estará conformado por las partidas que destine el gobierno Departamental en la construcción adecuación y reparación de las escuelas y colegios, además del incremento y/o sobretasa de Un Peso (\$1,00) que cobrará el Tesoro Departamental, por cada 375 gramos o fracción de licores de otros Departamentos que se venda en todo el territorio del Departamento del Atlántico.
- ARTICULO CUARTO._ Esta Ordenanza rige desde su sanción.

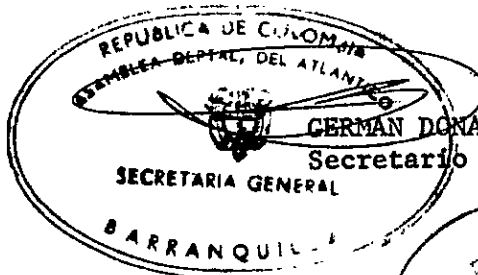
Dada en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta (1980).

Rodrigo Cabrera de la Cruz
RODRIGO CABRERA DE LA CRUZ
Presidente

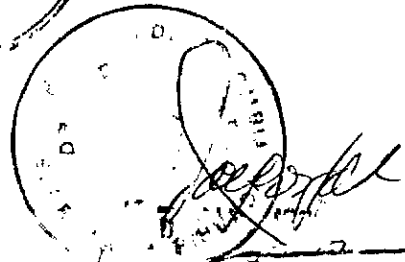


Mangel Salomon Guzman
MANUEL SALOMON SUZMAN
Vice-Presidente.

ADALBERTO MERCADO MORALES
Segundo Vice-Presidente



German Donado de la Hoz
GERMAN DONADO DE LA HOZ
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA



OFICIO Nº DG-622/80

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

(DESPACHO DEL GOBERNADOR)

Barranquilla, Diciembre 9 de 1980

Señor Presidente
y demás Miembros de la
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
E.S.D.

REF: Proyecto de Ordenanza No.11/80+

Adjunto me permito remitir debidamente sancionado el Proyecto de Ordenanza No.11 de Diciembre 9 de 1980, "Por medio de la cual se crea el FONDO ESPECIAL DE CONSTRUCCION, ADECUACION Y REPARACION DE ESCUELAS Y COLEGIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Sin otro particular me suscribo del Señor Presidente de la Honorable Asamblea y demás miembros de la misma, muy atentamente,


PEDRO MARTIN REYES HERNANDEZ
GOBERNADOR



anexo lo mencionado

jvdr'

APROBADO EN LA SESION DEL DIA
-28 de Noviembre
-de 1980

PROYECTO DE ORDENANZA

" Por medio de la cual se crea el Fondo especial de Construcción, Adecuacion y reparacion de Escuelas y Colegios en el Departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones:

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE SEÑALAN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES,

ORDENA :

Articulo Primero: Crease el Fondo especial de contruccion adecuacion y reparacion de escuelas y colegios del Departamento del Atlántico, como establecimiento público, con personería Jurídica, Patrimonio propio, y autonomia administrativa.

Articulo Segundo: Revístase al gobernador del Departamento del Atlántico de facultades especiales por el término de CIENTO OCHENTA(180) dias contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, para reglamentar el funcionamiento del establecimiento público creado por el artículo anterior, señalando concretamente sus funciones, personal administrativo y regimen estatutuario.

Articulo Tercero: El Fondo del que trata el artículo primero(1º) estará conformado por las partidas que destine el gobierno Departamental en la construcción adecuación y reparación de las escuelas y colegios, además del incremento y/o sobretasa de un Peso (\$1.00) que cobrará Tesoro Departamental, por cada ³⁷⁵500 gramos o fracción de licores de otros Departamentos que se venda en todo el territorio del Departamento del Atlántico.

Articulo Cuarto: Esta Ordenanza rige desde su sanción.

Presentada a la consideración de la H. Asamblea por.

APROBADO EN LA SESION DEL DIA
27 de Noviembre
de 1980

APROBADO EN PRIMERA LEYENDA EN LA SESION DEL DIA
13 de Noviembre
de 1980

[Signature]
HECTOR AMARIS PIÑERES
Diputado.



[Signature]
LAUREANO HOYOS
Secretario de Educación.

PROYECTO DE ORDENANZA

* Por medio de lo cual se crea el Fondo especial de Construcción, Adecuación y reparación de Escuelas y Colegios en el Departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones:

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE SEÑALAN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES,

ORDENA :

Articulo Primero: Crease el Fondo especial de contruccion adecua- ción y reparación de escuelas y colegios del Departamento del Atlán- tico, como establecimiento público, con personeria Jurídica, Patrimo- nio propio, y autonomia administrativa.

Articulo Segundo: Revístase al gobernador del Departamento del Atlón- tico de facultades especiales por el término de CIENTO OCHENTA(180) dias contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, para reglamentar el funcionamiento del establecimiento público creado por el artículo anterior, señalando concretamente sus funciones, personal administrativo y regimen estatutuario.

Articulo Tercero: El Fondo del que trata el artículo primero(1º) es- tará conformado por los partidos que destine el gobierno Departamental en la construcción adecuación y reparación de los escuelas y colegios, además del incremento y/o sobretasa de un Peso (\$1.00) que cobrará Tesoro Departamental, por cada 500 gramos o fracción de licores de otros Departamentos que se venda en todo el territorio del Departe- mento del Atlántico.

Articulo Cuarto: Esta Ordenanza rige desde su sanción.

Presentada a la consideración de la H. Asamblea por.

[Handwritten signature]
DIRECTOR AMARIS PINERES
Diputado.



[Handwritten signature]
ANDREANO HOYOS
Secretario de Educación.

Honorables Diputados.

El proyecto de Ordenanza " Por medio de la cual se crea el Fondo especial de Construcciones, adecuación y repacación de Escuelas y Colegios del Departamento del Atlántico, que someto a consideración de ustedes, es de una importancia social edacacional por lo que se lograría canalizar y proyectar algunas inversiones al mejoramiento del espacio y confort educativo, en el menor tiempo posible; nuestras escuelas y colegios además de estar en un estado de deterioro físico, los alumnos no estan rodeados de incentivos para mejorar su calidad intelectual.

Al Instituto Colombiano de Construcciones Escolares, se le ha delegado toda la responsabilidad en cuanto a mejoramiento de los espacios educacionales, pero el Departamento y los Municipios han dejado en el abandono las Escuelas y Colegios , y este Instituto con sus escasos recursos no puede proyectar un plan de inversión a corto o a medio plazo.

De todos he sabido que en estas Escuelas y Colegios es donde se educa nuestra clase menos favorecida, por lo tanto he considerado presentar este proyecto de Ordenanza que sin restarle la responsabilidad al ICCE, el gobierno Departamental encamine un plan de Inversión para así poder lograr u en un mediano plazo, unas escuelas y colegios confortables y adecuados para una más sana educación.

Hace muchos no se plantea un programa masivo de mejoramiento especial de la educación primaria y secundaria y considero que esto es tan importante como cualquier programa social del gobierno; día por día la población crece y exige mayores costos sociales, y si estas Inver-siones comienzan por la educación de un pueblo se lograría un cambio social dentro de nuestras estructuras e

Por todo lo anterior honorables Diputados considero pertinente, que este proyecto de Ordenanza que presento a la consideración de ustedes, por su filosofía, se le imparta la aprobación respectiva.

Atentamente,

[Handwritten signature]
HECTOR AMARIS PIÑERES
Diputado.-



[Handwritten signature]

Honorables Diputados.

El proyecto de Ordenanza " Por medio de la cual se crea el Fondo especial de Construcciones, adecuación y reparación de Escuelas y Colegios del Departamento del Atlántico, que someto a consideración de ustedes, es de una importancia social educacional por lo que se lograría y canalizar y proyectar algunas inversiones al mejoramiento del espacio y confort educativo, en el menor tiempo posible; nuestras escuelas y colegios además de estar en un estado de deterioro físico, los alumnos no estan rodeados de incentivos para mejorar su calidad intelectual.

Al Instituto Colombiano de Construcciones Escolares, se le ha delegado toda la responsabilidad en cuanto a mejoramiento de los espacios educacionales, pero el Departamento y los Municipios han dejado en el abandono las Escuelas y Colegios , y este Instituto con sus escasos recursos no puede proyectar un plan de inversión a corto no a medio plazo.

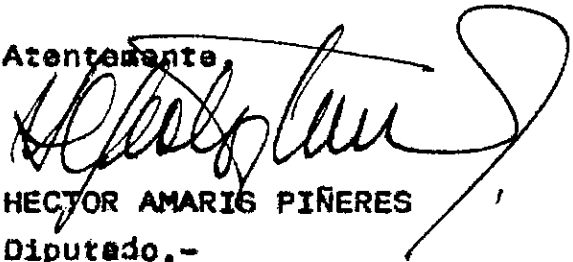
De todos he sabido que en estas Escuelas y Colegios es donde se educa nuestra clase menos favorecida, por lo tanto he considerado presentar este proyecto de Ordenanza que sin restarle la responsabilidad al ICCE, el gobierno Departamental encamine un plan de Inversión para así poder lograr u en un mediano plazo, unas escuelas y colegios confortables y adecuados para una más sana educación.

Hace muchos no se plantea un programa masivo de mejoramiento especial de la educación primaria y secundaria y considero que esto es tan importante como cualquier programa social del gobierno; día por día la población crece y exige majores costos sociales, y si estas Inversiones comienzan por la educación de un pueblo se lograría un cambio social dentro de nuestras estructuras *

Por todo lo anterior honorables Diputados considero pertinente, que este proyecto de Ordenanza que presento a la consideración de ustedes, por su filosofía, se le imparta la aprobación respectiva.

Atentamente,

HECTOR AMARIS PIÑERES
Diputado.-



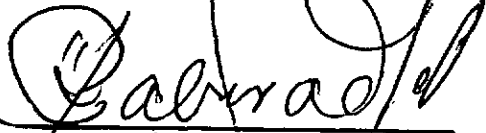
INFORME DE COMISION

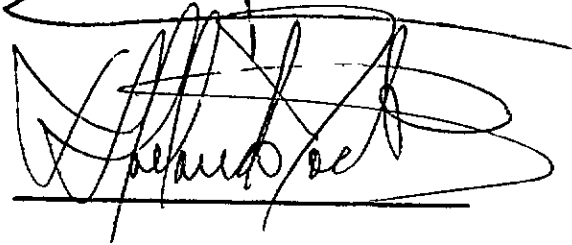
SEÑOR PRESIDENTE Y
HONORABLES DIPUTADOS:

Se nos ha enviado para estudio e informe el Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se crea el Fondo Especial, Construcción adecuación y reparación de escuelas y colegios en el Departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones" .

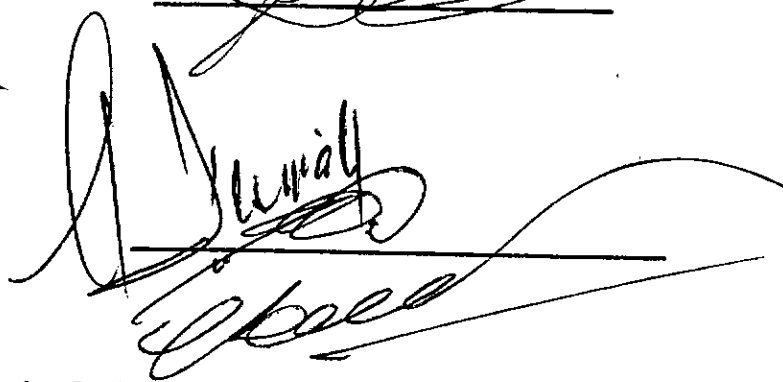
Es realmente plausible la iniciativa plasmada en este proyecto, que busca el mejoramiento de los locales escolares vistos, en ocasiones, ofreciendo graves peligros pra la niñez y juventud que allí se alberga. Sobre todo elogio por cuanto el Proyecto habla por si mismo razón que nos induce a solicitar de esta Corporación a impartirle segundo debate.

Vuestra Comisión,

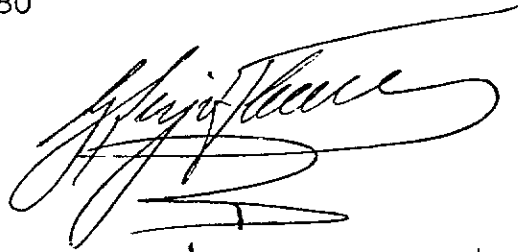

Gabriel


[Signature]


[Signature]


[Signature]

Barranquilla, 18 de Noviembre de 1.980


[Signature]